

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito del acta de modificación de la Organización Sindical «Federación Española de Cuadros del Sector Eléctrico» (expediente número 1.805).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la III Asamblea general extraordinaria, celebrada el 25 de abril, a la que asistieron presentes y representados 11 de los 20 compromisarios y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos. El domicilio social se establece en la calle Vallehermoso, 78, segunda planta, de Madrid, y la nueva denominación de la organización sindical será «Federación Española de Cuadros del Sector de la Energía».

La certificación de acta fue presentada por don Hernando de Larramendi Samaniego, autorizado, mediante escrito de solicitud número 45392528-5784 de entrada, el día 4 de mayo y aparece firmada por don Antonio Oviedo Moreno, Secretario, y por don Antonio Peñarubia Ibáñez, Presidente. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Organización es el G-28811917.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 17 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—37.738.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito del acta de modificación de la Organización Sindical «Confederación Sindical de Comisiones Obreras» (expediente número 31).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de

agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del VII Congreso, celebrado en Madrid los días 12, 13, 14 y 15 de abril y en el que se acordó, con 363 votos a favor, 102 en contra y 18 abstenciones, modificar el artículo 17.

El acta fue presentada por don Antonio Escribano Ramos, en calidad de representante, mediante escrito de solicitud número 46382657-5928, de entrada, el día 8 de mayo, y aparece firmada por don Rodolfo Benito Valenciano, Presidente del Congreso; don Julián Jiménez Jiménez, Presidente; doña Carmen Bravo Suescum y doña Isabel Runkle de la Vega, Secretarías de actas. Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-28496131.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 18 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—37.736.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva posición F-26X.A3.1 y ERM G-250», que discurre por el término municipal de Lucillos (Toledo).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Incluir las instalaciones de la nueva posición en el punto kilométrico 65,648 del ramal a Talavera, sirviendo para la futura gasificación del área de influencia en la provincia de Toledo.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros de 1", 1½", 2", 3", 4", 6", 8" y 10".

Presión máxima de servicio:

Tubería de entrada a ERM 72 bar relativos.

Tubería de salida de la ERM 16 bar relativos.

Instalaciones auxiliares: Estaciones de regulación y medida, acometidas eléctricas, sistema de telecomunicación y telecontrol.

Presupuesto de las instalaciones: 22.401.400 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las instalaciones descritas se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las líneas eléctricas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 2 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 10 metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelario, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Toledo, calle de la Plata, número 25, y se puedan presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Toledo, 5 de junio de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—39.377.